

En Mandado de la Junta del
 Posito No. desta V.^a se hace saber a
 todos los Vecinos Deudores agra-
 vos adho fondo, que en el preciso
 y perentorio termino de tres dias
 acudan alas Casas de Juan Cabzas
 a realizar su pago aperebidos que
 pasado por lo haciendo se proce-
 da ala cobranza por apremio y exe-
 cucion: Y para la comun intelligen-
 cia se fissa el presente: Bolanos
 y Agto 21 de 1807 =



Moreno &
 [Signature]